

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA**  
**DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020**

-----

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Castor Zunzarren Fernández (Na+)

Don Iñigo Goñi Isturiz (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Elena Petri Navarlaz (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas del día VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.  
(30/01/2020).**

[Punto 1.](#)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de enero de 2020, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Se somete a votación el acta, resultando aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández y don Iñigo Goñi Isturiz)

Abstenciones: 2 (don José Ángel Saiz Aranguren y don Karlos Teres Sueskun)

## **2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

### Punto 2.

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (30 de enero de 2020), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

## **3.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA POR PARTE DE DOÑA ELENA PETRI NAVARLAZ.**

### Punto 3.

Se da cuenta de la remisión por parte de la Junta Electoral Central de credencial acreditativa del cargo de Concejala, así como de declaración de bienes e incompatibilidades formulada por la Sra. Petri.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, el Sr. Alcalde da lectura a la fórmula de juramento/promesa, respondiendo la Sra. Petri “legearen aginduz, hitza ematen dut, prometo por imperativo legal”

Tras ello, toma posesión de su cargo de Concejala.

La Sra. Petri, agradece a la corporación la acogida recibida, a los y las Zizurtarras así como a la Concejala saliente por el trabajo realizado procediendo acto seguido a su presentación y exposición de objetivos como miembro del equipo de gobierno y Presidenta de la Comisión de Igualdad para esta legislatura.

Los y las corporativas en nombre propio y en representación de sus grupos municipales le dan la bienvenida y enhorabuena.

Constan las intervenciones integras en el video acta adjunta.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ANEXO I DE LA ORDENANZA REGULADORAS DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA.**

##### Punto 4.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista Ordenanza Reguladora del Uso y Fomento del Euskera en el ámbito municipal de Zizur Mayor- Zizur Nagusia,

Teniendo en cuenta el artículo 17 de la citada Ordenanza que señala *“en la plantilla orgánica del ayuntamiento se determinarán aquellos puestos de trabajo que, por su mayor relación con el público o por su posición interna en relación a series de procedimientos administrativos normalizados, precisen el conocimiento del euskera del personal municipal que los ocupen, según propuesta que figura en el ANEXO I de esta Ordenanza”*

Visto Anexo I de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del Euskera y considerando propuesta técnica elaborada por el Técnico de Euskera del Ayuntamiento de Zizur adjunta al expediente,

Considerando que no se han presentado sugerencias durante el trámite de consulta pública llevado a cabo de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana celebrada el pasado 11 de febrero de 2020, por asentimiento unánime dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar propuesta técnica para la modificación del Anexo I de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del Euskera, emitida por el Técnico de Euskera que consta en el expediente.

2.- Aprobar inicialmente modificación del Anexo 1 de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del Euskera en el ámbito municipal de Zizur Mayor- Zizur Nagusia en el sentido expuesto en la propuesta técnica aprobada en el punto anterior, estableciendo el conocimiento del euskera como preceptivo C-1 en el puesto de trabajo de Técnico/a de juventud y participación incluido en la Plantilla Orgánica 2020.

3.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia por el plazo mínimo de 30 días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la presente modificación, se entenderá aprobada definitivamente.

El Presidente de la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana, Sr. Serrano, procede a la defensa del dictamen señalando básicamente que de acuerdo con el informe técnico que obra en el expediente, el puesto de nueva creación de Técnico de Juventud y Participación Ciudadana tiene un nivel C-1 de preceptividad de conocimiento de euskera habida cuenta el porcentaje de población joven euskaldun existente. Considera que es un derecho de la ciudadanía poder dirigirse a la administración en su lengua cooficial por lo que no es discriminatoria su exigencia sino una característica propia del puesto como otras titulaciones que se exigen en otros puestos.

El grupo municipal PSN a través de su portavoz, Sr. Ocaña, anuncia el voto en contra de su grupo por cuanto considera discriminatoria esta exigencia teniendo en cuenta el porcentaje de población joven euskaldun a la par que cree que estas actuaciones no fomentan el euskera por cuanto quien accede ya tiene este conocimiento.

El grupo municipal EH Bildu, a través de su portavoz, Sr. Saiz, muestra la conformidad con el dictamen recordando el derecho de los ciudadanos a dirigirse en euskera así como el Informe Oficial Europeo de Lenguas Minoritarias que resalta que promocionar la lengua minoritaria no supone en ningún caso discriminar la lengua normalizada.

El grupo municipal AS Zizur, a través de su portavoz, Sr. Álvarez, indica que su voto será a favor por coherencia con el resto de puestos de trabajo previstos en el Anexo que ya fueron confirmados mediante Resolución del TAN. Señala que en el supuesto de cambio de normativa será cuando se deban volver a replantear las preceptividades.

El grupo municipal Navarra Suma comunica su voto en contra desde el punto de vista procedimental porque considera que el informe técnico que avala la exigencia del

conocimiento de euskera en esta plaza no obró desde inicio en el expediente de aprobación de Plantilla y desde el punto de vista del fondo por la realidad sociolingüística existente. Cuestiona que no se haya aprovechado este trámite para modificar el Anexo eliminando la exigencia de preceptividad de euskera en el puesto de secretaría en cumplimiento de Resolución del TAN.

El Sr. Álvarez contesta a la última cuestión planteada señalando que esta Resolución llegó más tarde que la celebración de la Comisión de forma que no pudo ser analizada. Asimismo, determina que se está priorizando tener un Técnico de Juventud y Participación Ciudadana cuanto antes a diferencia de lo expuesto por el grupo municipal de Navarra Suma.

El Sr. Álvarez coincide con el Sr. Serrano que el objeto del debate no es esa Resolución del TAN.

El Sr. Mimentza plantea que la lengua realmente discriminada es el euskera por cuanto es la única que se puede elegir no estudiar a lo que el Sr. Ocaña aclara que él también considera que se ha discriminado al euskera pero que no se puede combatir a la discriminación con discriminación.

El Sr. Goñi aboga por el entendimiento en esta cuestión máxime cuando se trata de una lengua enraizada y perteneciente a esta tierra.

El Sr. Saiz recalca que la exigencia del conocimiento de euskera en este puesto es en base al informe técnico existente.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen que es aprobado por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Teres Sueskun, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 8 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Iñigo Goñi Isturiz, don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido).

Constan las intervenciones integras en el video acta adjunta.

## **5.- APROBACIÓN PARA LA INCLUSIÓN EN EL MANUAL DE FUNCIONES DE LAS CORRESPONDIENTES AL NUEVO PUESTO DE TRABAJO DE “TÉCNICO/A DE JUVENTUD Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.**

### Punto 5.

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Visto el artículo 72, y siguientes, del RDL 5/2015 de 30 octubre de 2015, de Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público, que expresamente señala:

*“En el marco de sus competencias de autoorganización, las Administraciones Públicas estructuran sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones y conforme a lo previsto en este capítulo.”*

La referencia es al Capítulo II. Estructura del empleo público. Título V. Ordenación de la actividad profesional.

El puesto de trabajo de “TÉCNICO/A DE JUVENTUD Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA” ha sido incorporado a la Plantilla Orgánica 2020, en tramitación.

Teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana de fecha 11 de febrero de 2020 y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y artículo 50.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, SE ACUERDA

- 1.- Aprobar la inclusión en el Manual de funciones de las correspondientes al nuevo puesto de trabajo de Técnico/a de Juventud y Participación ciudadana.

El Presidente de la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana, Sr. Serrano, procede a la defensa del dictamen señalando que la creación de este puesto ha sido desde la necesidad constatada en los documentos sobre participación elaborados. Recuerda que esta figura constaba en el acuerdo programático y en el programa electoral resaltando la participación activa de su grupo Geroa Bai en las aportaciones realizadas.

El grupo municipal AS Zizur, a través de su portavoz, Sr. Álvarez anuncia su voto favorable desde la necesidad urgente de esta figura para liderar las políticas de juventud y participación y supervisión de los contratos en este ámbito.

El grupo municipal EH Bildu, a través de su portavoz, Sr. Saiz, muestra la conformidad con el dictamen resaltando que esta figura ha sido fruto de un proceso

participativo no solo con corporativos sino también con agentes, instituciones, ciudadanía. Considera que es un puesto necesario que ponga en valor a la juventud.

El Sr. Zunzarren en coherencia con la votación del anterior punto anuncia el voto en contra de su grupo municipal por cuanto considera que existe un error procedimental ya que este documento debía haber obrado en el expediente de plantilla orgánica a lo que el Sr. Álvarez responde que son dos expedientes diferenciados.

El grupo municipal PSN a través de su portavoz, Sr. Ocaña, considerando que se tratan de dos expedientes diferentes, comunican su voto a favor.

El Sr. Serrano muestra su sorpresa por el posicionamiento de Navarra Suma tanto en este punto como en el anterior contrario al posicionamiento que tuvo en la Comisión Informativa.

Don José Angel Saiz manifiesta su pena porque no haya unanimidad en este punto que ha sido trabajado de forma tan participada por todos.

La Sra. Aramendía insiste en la conveniencia de que estas funciones hubieran estado antes de la aprobación de la Plantilla Orgánica recalando que el grupo municipal de Navarra Suma es homogéneo.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen que es aprobado por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Teres Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Iñigo Goñi Isturiz).

Constan las intervenciones integras en el video acta adjunta.

## **6.- APROBACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO DE JUVENTUD DE ZIZUR MAYOR.**

### Punto 6.

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Visto Plan Estratégico de Juventud de Zizur Mayor obrante en el expediente de la sesión, y una vez deliberado el asunto por los Sres. y Sras. Concejales integrantes de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Juventud y Participación Ciudadana celebrada el día 20 de febrero de 2020, se dictamina favorablemente por unanimidad, elevar a Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

Aprobar el Plan Estratégico de Juventud de Zizur Mayor que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

La Presidenta de la Comisión Informativa de Juventud y Participación Ciudadana, Sra. Reguilón, defiende el dictamen destacando que casi la cuarta parte de la población de Zizur Mayor es joven, con edades comprendidas entre los 14 y 30 años, por lo que justifica la elaboración de este Plan estratégico de forma colaborativa para dotar a la juventud de una herramienta que responda a sus demandas y que sirva para transversalizar la juventud en todas las áreas del ayuntamiento y como guía para trabajar con otras instituciones como Gobierno de Navarra y ello, de forma sostenible en el tiempo.

El grupo municipal PSN a través de su portavoz, Sr. Ocaña, manifiesta su voto a favor considerando que teniendo en cuenta las opciones de aportación de ideas que han tenido, lo contrario sería una incoherencia.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, Sra. García, pone en valor la necesidad de trabajar con ese más del 23% de la población y no solo como dato cuantitativo sino también cualitativo a la vista del gran valor de la juventud como tracción de la vida social de Zizur Mayor. Indica que eso no significa que hasta ahora no se haya hecho nada por la juventud sino que ahora se dispone de una hoja de ruta con una serie acciones integradas y coordinadas tanto de competencia municipal como no, lo que hace que tenga objetivos de largo alcance. Asimismo, destaca el proceso de participación tanto de los corporativos como de otros agentes, los canales de colaboración creados entre políticos y técnicos, incluyendo cauces de participación de la juventud. Por todo ello, anuncia el voto favorable entusiasta de su grupo.

El grupo municipal EH Bildu, a través de su portavoz, Sr. Saiz resalta las anteriores intervenciones compartiéndolas. Destaca el trabajo en equipo realizado entre iguales y entre diferentes y califica este Plan como referente para la juventud a la que se debe destacar no solo por sanciones o incidentes sino por otras cuestiones positivas.

El grupo municipal Navarra Suma, a través de su portavoz, Sr. Azqueta, anuncia su voto favorable aunque indica que este Plan no refleja a toda la juventud de Zizur Mayor.

La Sra. Reguilon contesta que las encuestas fueron rellenas por todos los jóvenes del Instituto excluidas las personas no empadronadas, junto con las aportaciones on line y las del gaztetxe, a lo que la Sra. Aramendía precisa que hay muchos jóvenes que estudian en Pamplona.

Tanto el Sr. Saiz como la Sra. Reguilón destacan el gran trabajo realizado en el Instituto indicando que se trata de los foros que tienen disponibles para realizar estas encuestas manifestando que quien ha querido ha podido participar en otros foros a lo que la Sra. Nieto insiste que aunque el trabajo es muy bueno no es un Plan de juventud de todo Zizur, que se podía haber acudido por ejemplo también a las Instalaciones Deportivas para hacer las encuestas.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el video acta adjunta.

## **7.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL**

### Punto 7.

Tratándose de una proposición, con carácter previo el Sr. Alcalde solicita la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, aprobándose por asentimiento unánime.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo emitida al efecto.

Presenta el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo propuesta de aprobación inicial de la Modificación de la Normativa Urbanística General incluida dentro del Plan Municipal de Zizur Mayor,

Teniendo en cuenta artículo 77.3 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 72 de ese mismo cuerpo legal, por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente modificación pormenorizada del Plan Municipal de Zizur Mayor en lo que respecta a la Normativa Urbanística General incluida dentro del mismo, en el sentido en el que consta en el expediente de la sesión.

2.- Someter a información pública la presente modificación mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en los diarios editados en Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de un mes.

El Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo Movilidad y Medio Ambiente, Sr. Mimentza, defiende la propuesta indicando que se quiere poner orden incluyendo la referencia a la nueva ordenanza sobre cálculo de la monetización de los deberes urbanísticos asociados a las actuaciones en suelo clasificado como urbano así como en los acristalamientos que deben respetar como regla general las alineaciones de edificación.

Don José Ruiz anuncia el voto favorable de su grupo tanto a este punto como al siguiente.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, siendo aprobada por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el video acta adjunta.

## **8.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LA MONETIZACIÓN DE LOS DEBERES URBANÍSTICOS ASOCIADOS A LAS ACTUACIONES EN SUELO CLASIFICADO COMO URBANO.**

### [Punto 8.](#)

Tratándose de una proposición, con carácter previo el Sr. Alcalde solicita la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, aprobándose por asentimiento unánime.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo emitida al efecto.

Presenta el Sr. Presidente del Comisión Informativa de Urbanismo, propuesta de aprobación inicial de Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento y cálculo de la monetización de los deberes urbanísticos asociados a las actuaciones en suelo clasificado como Urbano, que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión,

No habiéndose presentado sugerencias durante el trámite de consulta pública llevado a cabo de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Teniendo en cuenta el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento y cálculo de la monetización de los deberes urbanísticos asociados a las actuaciones en suelo clasificado como Urbano, que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión

2.- Ordenar la publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles para que aquellas personas con intereses legítimos puedan examinar el expediente. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la Ordenanza indicada, se entenderá aprobada definitivamente.

El Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo Movilidad y Medio Ambiente, Sr. Mimentza explica la propuesta consistente en la aprobación de una ordenanza que procedimente el cálculo de la monetización de los deberes de cesión en suelo urbano tanto consolidado como no, superando los problemas de interpretación que se han podido producir con las previsiones anteriores. Asimismo, se recoge el destino de esos ingresos.

El grupo municipal AS Zizur, a través de su portavoz, Sr. Álvarez anuncia su voto favorable, resaltando el destino de estos ingresos para políticas de vivienda, regeneración y urbanización.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, siendo aprobada por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el video acta adjunta.

## **9.- DESISTIMIENTO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE LA LUDOTECA.**

### [Punto 9.](#)

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Visto contrato de arrendamiento del Arzobispado de Pamplona con el Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 1 de diciembre de 2000, por el que el primero cede en arrendamiento al segundo los locales denominados "Iglesia antigua" en Zizur Mayor

para su uso como ludoteca municipal o fines similares, para niños de 3 a 12 años del municipio,

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento va a disponer de locales municipales adecuados para su uso como ludoteca a partir del 1 de abril de 2020, de forma que no precisa continuar con este arrendamiento a partir de esa fecha, la Comisión Informativa de Juventud y Participación Ciudadana celebrada el 20 de febrero de 2020, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Desistir, con efectos del día 1 de abril de 2020, del contrato de arrendamiento formalizado entre Arzobispado de Pamplona y Ayuntamiento de Zizur Mayor en fecha 1 de diciembre de 2000, por el que el primero cede en arrendamiento al segundo los locales denominados "Iglesia antigua" en Zizur Mayor para su uso como ludoteca municipal o fines similares, para niños de 3 a 12 años del municipio, sin que de ello derive ningún tipo de indemnización al arrendador, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a Arzobispado de Pamplona para su conocimiento y efectos oportunos.

El Sr. Álvarez interviene en defensa del dictamen explicando que la reforma de las Instalaciones Deportivas ha traído como consecuencia que se habilite un nuevo espacio para la ludoteca que hace posible que se desista del arrendamiento de estos locales dejando de pagar esa renta.

El Sr. Mimentza destaca esta acción dentro de la coherencia de actuación de su grupo desde que ostenta la Alcaldía de aprovechar los locales municipales adecuándolos a las necesidades evitando el pago de rentas.

El Sr. Ruiz felicita esta actuación que evita el pago de este alquiler a la vez que agradece al Arzobispado por el uso de esos locales que han dado un buen servicio hasta ahora.

Don Vicente Azqueta muestra su conformidad con el presente acuerdo agradeciendo al Arzobispado el tiempo que ha permitido el uso de esta bajera que ha dado un servicio a este pueblo.

Don Karlos Teres se alegra por la adopción de este acuerdo que ahorra el pago de un alquiler, pero no considera que se deba agradecer al Arzobispado cuando la cesión del local se ha estado pagando.

Se suceden intervenciones del Sr. Saiz sobre la no procedencia de este agradecimiento, del Sr. Álvarez que considera que no se debe agradecer ni aprovechar para atacar al Arzobispado, y del Sr. Goñi que pide respeto para la iglesia.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen, siendo aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el video acta adjunta.

## **10.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES Y REGIONES PARA LA INTEGRACIÓN.**

### Punto 10.

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Vista propuesta de adhesión a la Red de Ciudades y Regiones para la Integración, conforme a las condiciones previstas en el mismo, y una vez deliberado el asunto por los Sres. y Sras. Concejales, integrantes de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Sociales, celebrada el día 10 de febrero de 2020, se dictamina favorablemente, por unanimidad, elevar a Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar propuesta de adhesión a la Red de Ciudades y Regiones para la Integración, conforme a las condiciones previstas en el mismo que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia de Gobierno de Navarra para su conocimiento y efectos oportunos.

Doña Piluka García, como Presidenta de la Comisión Informativa de Servicios Sociales interviene en defensa del dictamen. Indica que el Pleno como institución más cercana a la ciudadanía debe enfrentar uno de los retos humanitarios de las sociedades más avanzadas como es la ayuda a las personas desplazadas, migrantes y refugiadas con valores de acogida, integración, respeto,... Informa que esta propuesta parte del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia con el fin de crear una red de apoyo entre los ayuntamientos y como altavoz de las dificultades que tenemos los ayuntamientos en estas experiencias a la vez que intenta sensibilizar a la sociedad mediante una narrativa solidaria y basada en valores.

El grupo municipal de AS Zizur, a través de su portavoz, don Javier Alvarez, anuncia su voto favorable resaltando que considera necesario que el Ayuntamiento de Zizur Mayor se obligue dedicándole algún tiempo o espacio en organizar alguna actividad y políticas activas en torno a la integración y sensibilización en este tema.

Doña Piluka Garcia responde que desde este Ayuntamiento y desde su grupo municipal ya ha demostrado conciencia y sensibilización suficiente trabajando en diferentes actividades y campañas considerando que esta adhesión puede actuar como altavoz o para compartir experiencias con otros Ayuntamientos.

El Sr. Alvarez comparte lo manifestado por la Sra. Garcia remarcando que considera que esta es una oportunidad para dar un paso adelante y visibilizar todo el trabajo que se realiza.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen, siendo aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el video acta adjunta.

## **11.- MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS, PATRONATOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

### [Punto 11.](#)

Tratándose de una proposición, con carácter previo el Sr. Alcalde solicita la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, aprobándose por asentimiento unánime.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo emitida al efecto.

Mediante acuerdo de Pleno celebrado el día 27 de junio de 2019, se crearon las Comisiones Informativas Permanentes y de Seguimiento en las que se organiza este Ayuntamiento, definiendo, asimismo, su composición concreta mediante la adscripción de los miembros de la corporación mediante escrito del portavoz de cada grupo, Asimismo, se dieron cuenta de la constitución de los grupos municipales, de sus integrantes y portavoces, así como el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados,

Teniendo en cuenta la toma de posesión de una nueva concejala en sustitución de otra que presentó renuncia, en fecha 20 de febrero de 2020, el Portavoz del grupo municipal EH Bildu, presenta escrito comunicando la nueva organización de su grupo,

Por otra parte, el Portavoz del grupo municipal Navarra Suma, en fecha 18 de febrero de 2020, ha presentado escrito comunicando cambios en la adscripción de miembros de su grupo en las Comisiones Informativas, Visto ello, considerando el artículo 38 y 125 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dar cuenta de la nueva composición del grupo municipal EH Bildu:

- Integrantes:
  - José Ángel Saiz Aranguren.
  - Karlos Teres Sueskun.
  - Elena Petri Navarlaz
- Portavoz:
  - Titular: José Ángel Saiz Aranguren.
  - Suplentes: Elena Petri Navarlaz.

2.- Modificar la composición concreta de las siguientes Comisiones Informativas:

a) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente:

Por Navarra Suma:

- Vocales: Iñigo Goñi Isturiz y Marina Aramendía
- Suplente/s: Vicente Azqueta y María Jesús Nieto

b) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Hacienda y Desarrollo Económico:

Por EH Bildu:

- Vocales: Elena Petri Navarlaz.
- Suplente/s: José Ángel Sáiz.

c) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana:

Por Navarra Suma:

- Vocales: Félix Cástor Zunzarren y Silvia González
- Suplente/s: Vicente Azqueta

Por EH Bildu:

- Vocales: Karlos Terés Sueskun.
- Suplente/s: Elena Petri Navarlaz.

d) Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Igualdad:

Por EH Bildu:

- Vocales: Elena Petri Navarlaz.
- Suplente/s: Karlos Teres Sueskun.

3.- Modificar los representantes de la Corporación en órganos colegiados, en el siguiente sentido:

- Consorcio del TAP: don Karlos Teres Sueskun en sustitución de doña Aitziber San Martín Lasa.
- Consejo de Salud de Zona: doña Elena Petri Navarlaz en sustitución de doña Aitziber San Martín Lasa.

4.- Comunicar a los Patronatos Municipales de este Ayuntamiento, en lo que respecta a la representación del grupo municipal EH Bildu, la siguiente modificación en la composición de sus Juntas Rectoras:

- Patronato de Cultura:  
Titular: José Angel Saiz.  
Suplente: Elena Petri.
- Patronato de Deportes:  
Titular: Karlos Teres.  
Suplente: Elena Petri.
- Patronato de Música:  
Titular: Karlos Teres.  
Suplente: Elena Petri.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

El Sr. Alcalde explica el contenido del dictamen a la vez que comenta que respecto al cambio de composición de las Comisiones Informativas no es precisa la votación pero si en relación con la designación de representantes en órganos colegiados.

El Sr. Saiz aclara que las presidencias de los Patronatos siguen igual, que lo que se modifica es el representante titular y suplente de su grupo.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen que es aprobado por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Teres Sueskun, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado).

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández y don Iñigo Goñi Isturiz)

Abstenciones: 2 (don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido)

Constan las intervenciones integras en el video acta adjunta.

## **12.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”.**

### [Punto 12.](#)

Se da lectura a la declaración institucional presentada, dictaminada en la Comisión Informativa de Igualdad.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 30 de enero hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Rosa Navarro, 40 años.
- Lorena Dacuña Fernández, 41 años.
- Clara María Expósito vilanova, 47 años.
- Ana María Morillas Mazuecos, 38 años.
- Alina Mocanu, 34 años.
- Ciara, 3 años.

En proceso de investigación:

- Renee Yvonne Belveze, 83 años.
- C.Rosa D.G., 77 años.
- Izen abizenak ez ezagunak, 59 años.
- D.O. 34 años.

Doña Elena Petri como Presidenta de la Comisión de Igualdad, resalta el primer punto de repulsa a toda violencia sexista, el segundo de compromiso destacando las herramientas con las que cuenta este Ayuntamiento para la lucha frente a la violencia sexista y, por último, el tercer punto de solidaridad nombrando a todas las víctimas porque no son solo cifras sino que son nuestras vidas, poniendo a su disposición todos los recursos, en tanto que las políticas de igualdad deben estar en el centro de todas las políticas municipales.

Tras intervención de la Sra. Petri, se somete a votación la declaración institucional, resultando aprobada por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el video acta adjunta.

### **13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DÍA INTERNACIONAL DEL 8 DE MARZO.**

#### [Punto 13.](#)

Se da lectura a la siguiente declaración institucional:

#### **8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES**

##### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 2020**

Los últimos 8 de marzo han sido, sin lugar a duda, apoteósicos. Desbordantes. Se ha demostrado que si paramos las mujeres, se para el mundo. Pero todo esto no ha nacido de la nada; sino que es el resultado de una larga genealogía de lucha de las mujeres por sus derechos. Hemos aprendido que las luchas de hoy, lejos de ser nuevas, vienen de muy lejos.

Precisamente ahora, que se cumplen 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing estableció la hoja de ruta para alcanzar una igualdad a la que nunca llegamos, acechan nuevos retos que nos obligan a mantenernos firmes contra cualquier amenaza ante las limitaciones de los derechos y las libertades de las mujeres.

Fue concretamente a partir de la Conferencia de Beijing de 1995, cuando se comenzó a institucionalizar el término género, entendido como una herramienta fundamental para el abordaje, la visibilización y la intervención en situaciones de desigualdad estructural. El género, como categoría de análisis, y la perspectiva de género, como metodología para identificar las desigualdades y discriminaciones que aún hoy en día seguimos enfrentando las mujeres, son elementos fundamentales para conseguir sociedades realmente igualitarias y democráticas.

El cuestionamiento y la puesta en duda de los conceptos y las metodologías utilizadas desde los movimientos feministas y desde las políticas públicas de igualdad, supone un obstáculo para cualquier avance hacia el derecho fundamental de la igualdad. Y, además, es un ataque directo al feminismo, que lejos de ser una moda pasajera, es un camino que, igual que tiene su pasado, gracias al que estamos aquí, tendrá necesariamente su futuro.

Por eso, hoy, 8 de Marzo, queremos hacer una pausa en medio de esta marcha para aprender y reconocer los caminos andados; con el cúmulo de experiencias de quienes nos han precedido y el entusiasmo de quienes vienen detrás.

#### **¡Porque fueron, seguiremos!**

Por eso hoy queremos homenajear a las que fueron y agradecerles su legado.

Hoy queremos reconocer las huellas de esas mujeres y sus respuestas ante el oscuro destino que la historia les había reservado.

Hoy tenemos la necesidad de reivindicar la memoria histórica que nos ha traído hasta aquí, y de recuperar a tantas mujeres que a lo largo de los siglos han sido víctimas de un silenciamiento y de un olvido sistemático. Nuestro más profundo reconocimiento porque gracias a ellas, cada una desde su lugar, desde lo micro, desde lo macro, desde lo privado, desde lo público hizo que su no para otros fuese un sí hacia ellas mismas y hacia todas nosotras hoy.

Por todo ello, como entidades locales NOS COMPROMETEMOS A:

- Demostrar desde lo local un inequívoco liderazgo y un sólido compromiso para promover el derecho humano de la igualdad de las mujeres y los hombres.
- Garantizar una nueva mirada que permita incorporar el principio de igualdad en las políticas públicas.
- Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios, así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.
- Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas.
- Tener presente que la igualdad de género es una visión compartida de justicia social y derechos humanos. Toda la humanidad tiene la responsabilidad de actuar, y en especial los gobiernos y administraciones como principales garantes de derechos.

Doña Elena Petri como Presidenta de la Comisión de Igualdad, manifiesta que esta Declaración institucional es una reivindicación de la soberanía feminista con propuestas concretas y no meras declaraciones, visualizando las realidades fundamentalmente las más discriminadas, la lucha de la mujer para su participación en igualdad con el hombre así como los logros obtenidos porque todavía queda mucho por hacer.

Tras la intervención de la Sra. Petri, se somete a votación la declaración institucional, resultando aprobada por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el video acta adjunta.

#### **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### Punto 14.

El Sr. Azqueta pregunta sobre la asistencia de Alcaldía a la reunión que se celebró en Gobierno de Navarra para la coordinación de los cuerpos policiales y refuerzo de la seguridad ciudadana.

El Sr. Serrano como concejal delegado en esa área responde que no acudió por motivos personales pero que a las siguientes acudirá para seguir trabajando de forma coordinada como ya se hace.

La Sra. Aramendía pregunta sobre la instancia que presento su grupo para acceder de forma general a los documentos incorporados en la aplicación de Registro de Entrada, a lo que el Sr. Alcalde responde que se ha realizado la consulta a la asesora en materia de protección de datos estando a la espera de su informe.

El Sr. Goñi realiza el ruego de que se siga poniendo especial interés en la situación de la Policía Municipal para mejorar sus condiciones laborales y el propio local.

El Sr. Alcalde considera que ese ruego es más propio de tratar en una Comisión de Seguridad Ciudadana.

El Sr. Alcalde, ante intervenciones del Sr. Teres y Sr. Saiz, les recuerda que en este punto solo se pueden incluir ruegos o preguntas al Sr. Alcalde que, en su caso, responda el mismo o concejales delegados o con responsabilidad política en el gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.